



PUNTA ARENAS, 17 de abril de 2009.

N° 1218.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N° 778, del 12 de marzo de 2009;
- Decreto Alcaldicio N° 3.243 de 29 de Octubre de 2007, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 92, de 09 de enero de 2009, punto II, numeral 1, letra h), que delega en el Administrador Municipal la función de ordenar y suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas por compras Urgentes, Proveedor único y Trato Directo, relativas al Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el Reglamento de la ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 992 del 31 de marzo de 2009; 1.642 y 1.643 de 30 de septiembre de 2004;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, de acuerdo a lo informado por el Sr. Director de Tránsito, los dos Terminales Ingenieros de que dispone la unidad para realizar labores de mantención de la red de semáforos han presentado fallas de funcionamiento que son atribuibles a que ambos equipos, que se encuentran en uso desde los años 1994 y 1996, cumplieron su vida útil;
2. **QUE**, de acuerdo al diagnóstico realizado dicho equipamiento no admite reparación;
3. **QUE**, los dos Terminales Ingenieros se requieren con urgencia ya que se ocupan diariamente en la mantención de la red de semáforos de la ciudad y al no disponer de este equipamiento las labores de mantención no se pueden realizar de manera adecuada;
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, mediante modalidad **Contratación Directa por URGENCIA**, conforme a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10° N° 3 del Reglamento De la Ley N° 19.886, la adquisición de los equipos que se indican al proveedor que se señala:

PROVEEDOR: TEK CHILE S.A. - RUT: 78.090.950-1			
ORDEN DE COMPRA N° 2348-253-SE09			
Cantidad	DESCRIPCION	Valor Unitario Neto	Total Neto
2.00	Terminal de Ingeniero portátil, modelo TechTerm de Two Technologies para mantención de semáforos, Incluye cargador de batería, cables y conectores	\$ 292.732.	\$ 585.464.



II. Municipalidad de Punta Arenas
Avda. Independencia N° 830 - Fono 061 - 200509 - Fax 061-200306
Administración Municipal

3. **PUBLIQUESE**, en el sitio web: www.mercadopublico.cl.
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 29.05.999 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHIVASE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MTB/CCK/mmm.

DISTRIBUCION:

- **Administración Municipal,**
- Administ. y Finanzas.
- Control.
- Tránsito
- Antecedentes
- Archivo.-